RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29
Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)
j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)
Tel/Cel: 2210357 - 3001800814

Informe de estados correspondiente a: 15 de diciembre de 2023

ESTADO N. 151

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-**2013-00045**-00	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	María Albertina Márquez Rivera	Auto niega cesión de crédito	14/12/2023	Clic aquí
764004089001-**2016-00208**-00	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yederson Whiney Serna Giraldo	Auto acepta cesión de crédito	14/12/2023	Clic aquí
764004089001-**2021-00010**-00	EJECUTIVO	Banco de Occidente	Yuliana Katerine González Toro	Auto niega cesión de crédito	14/12/2023	Clic aquí
764004089001-**2022-00044**-00	ESPECIAL POTORGAR TÍTULO DE PROPIEDAD POSEEDOR MATERIAL BIEN	José Rodrigo Galvis	Herederos determinados e indeterminados de Gabriel Galvis Zuluaga	Auto resuelve varios asuntos	14/12/2023	Clic aquí
764004089001-2023-00251-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto ordena emplazamiento	14/12/2023	Solicitar al correo

* Con reserva

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija elpresente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)

IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84321d06ef2a818e9dc1a74e758b977d0393ff1f1a56ba4a2ab731949b68b091**
Documento generado en 14/12/2023 01:22:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica